

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 6: Local tercero en la planta primera del edificio sito en término de Sant Andreu de la Barca, paraje Camp de la Crehueta, con frente a la carretera nacional II, kilómetro 594, esquina a la calle de Sant Jordi. Se compone de una nave y aseo; tiene una superficie construida de 220,5 metros cuadrados, más una terraza de 249,3 metros cuadrados, sobre el techo de la entidad número 2. Linda: Por el frente, tomando como tal la fachada oeste del edificio, mediante éste, con el de la carretera nacional II; a la derecha, sur, parte con suelo de zona común y parte con la entidad número 4; a la izquierda, norte, mediante su terraza, con terrado de la entidad número 2; al fondo, este, parte con rellano de escalera, por donde tiene entrada, y parte con la entidad número 7; por debajo, con planta baja, y por arriba, con piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.277, libro 146, folio 23, finca 9.622.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.628.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 296/1997, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Manresa», representada por la Procuradora señora Montal Gibert, contra don Juan Carlos Avila Morales y doña María Mercè Catalá Mestre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana número 41. Piso primero, puerta segunda, tiene su entrada por el carrer Camí de Can Comelles, número 3, del término municipal de Esparraguera, sita en la primera planta, destinada a vivienda, de superficie útil 53,40 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, parte con el rellano y la caja de la escalera, parte con pequeños patios de ventilación, parte con hueco del ascensor y parte con las viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta y hueco del ascensor; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y parte con pequeño patio de ventilación, y por el fondo, con vuelo del carrer Camí de Can Comelles, mediante terraza del piso. Inscrita al tomo 2.276, libro 171 de Esparraguera, folio 151, finca número 11.810 del Registro de la Propiedad de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 21 de enero de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 10.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—63.633.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 23/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Pérez de las Heras, contra «Carilar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana número 50.653, inscrita al tomo 1.734, folio 86.

Urbana número 50.652, inscrita al tomo 1.734, folio 84.

Urbana número 46.653, inscrita al tomo 1.628, folio 9.

Los bienes salen a licitación en bienes separados. La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, 33, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 46.653 la cantidad de 4.275.000 pesetas; para la finca número 50.652, la cantidad de 1.850.000 pesetas, y para la finca número 50.653, la cantidad de 1.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—63.362.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Casanope, Sociedad Limitada», con CIF B-31618382, representado por el Procurador don Mariano Rodríguez Cedrón, contra «Industrias Pérez Curto», con CIF A-27009075, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que se describe al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos (Lugo), los próximos días 3 de febrero, 3 de marzo y 5 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 86.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma en primera subasta. En segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo. Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 2.306, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, tanto en primera como en segunda subastas, si hubiere lugar a ello sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores. En la tercera subasta, que pueda celebrarse el depósito, consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en Monforte de Lemos, con una superficie aproximada de 14.552 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Luis Cabo Rodríguez y don Gabriel Martínez Salgueiro; este, con camino das Pozas; sur, con don José Rodríguez Fernández; oeste, con calle situación, hoy camino Reboredo, sin número. Sobre la finca descrita se encuentra la siguiente edificación: conjunto de cuatro naves industriales, situadas al norte de la finca descrita, con una superficie, en conjunto, de 4.080 metros cuadrados, destinadas a oficinas, vestuarios, almacén y servicios de oficina, la primera. A preparados de hormigón y cemento la segunda. A fabricación de derivados de cemento y fabricación de tubos y bloques, la tercera, destinándose la cuarta a prefabricados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Monforte de Lemos a 28 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—63.573.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Polo Piña, doña María Esther García Rodríguez, don Juan Carlos García Rodríguez y doña María Ángela Veiga Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra C, situado en planta sexta, sin contar la baja, de la casa sita en término municipal de Móstoles (Madrid), en la calle Soria, sin número, denominado bloque número 5, actualmente calle Oviedo, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 76 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor y piso D; derecha, entrando, y fondo, con calle interior, e izquierda, con el piso B. Cuota: Se le asigna una participación con relación al valor

total del inmueble y elementos comunes del 3,13 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.223, libro 29, folio 141, finca número 2.320.

Tipo de subasta: 9.779.229 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—63.330.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1990, a instancias de «Talleres Monedero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Mudanzas Alex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la deudora, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-65/1999), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 23 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a la demandada de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan:

1. Semirremolque caja, marca «Gaspar», modelo GSR 3 EA, matrícula V-08123-R. Valor: 850.000 pesetas.

2. Semirremolque caja, marca «Gaspar», modelo GSR 3 EA, matrícula V-06735-R. Valor: 600.000 pesetas.

3. Remolque furgón, marca «Gaspar», modelo GR-2-E, matrícula V-05849-R. Valor: 600.000 pesetas.

4. Turismo, marca «Ford», modelo Escort 1.6 D, matrícula V-2472-BY. Valor: 470.000 pesetas.

5. Semirremolque caja, marca «Gaspar», modelo GSR 3 ECA, matrícula V-07295-R. Valor: 900.000 pesetas.

6. Tractor, marca «Iveco», modelo 190 30T, matrícula V-4442-CG. Valor: 1.960.000 pesetas.

7. Camión plataforma, marca «Renault», modelo DG-290-20, matrícula V-0917-CC. Valor: 1.875.000 pesetas.

8. Turismo, marca «Ford», modelo Fiesta 1.6 D, matrícula V-2993-BN. Valor: 210.000 pesetas.

9. Remolque furgón, marca «Gaspar», modelo GR, matrícula V-03386-R. Valor: 60.000 pesetas.

10. Camión caja, marca «Pegaso», modelo 1091 EL 1, matrícula V-0725-AG. Valor: 60.000 pesetas.

11. Tractor, marca «Dodge», modelo 4238 D Turbo 300, matrícula V-9398-AF. Valor: 20.000 pesetas.

12. Tractor, marca «Dodge», modelo C 38 R L Turbo 300, matrícula V-2816-AN. Valor: 20.000 pesetas.

13. Camión furgón, marca «Avia», modelo 5000 L, matrícula V-8716-Y. Valor: 10.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—63.428.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Orihuela, contra don Francisco Coll Díaz y doña Encarnación Martínez Ferrández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.